

ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO

**Segunda Convocatoria para acceder al Programa de
Formación de Jóvenes Investigadores de la Escuela
Superior Tecnológica de Artes Débora Arango**



Envigado – Colombia

Mayo -2021

CONVOCATORIA 2021

La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, en su Plan Estratégico “*Juntos por la Acreditación*” viene consolidando el Capital Humano para generar proyectos, procesos y actividades en el campo de las artes, sustentado en el Sistema de Investigación para las Prácticas Artísticas-SIPAC, el cual requiere ampliar las posibilidades de competitividad de los jóvenes e investigadores y su impacto en el desarrollo y avances del sector de las economías para la creatividad, en el que los saberes generan nuevas formas para la transferencia y gestión del conocimiento.

Desde el Sistema de Investigación para las Prácticas Artísticas en Contexto en articulación con el Plan Estratégico, se propende por la generación de procesos y proyectos de investigación relacionados con las prácticas artísticas en contexto que permitan la construcción de nuevas visiones del quehacer artístico en el ámbito académico, artístico, cultural y social.

En este sentido, el posicionamiento de la investigación permite dar a conocer la Institución, para avanzar en la formación y la capacidad investigativa de estudiantes y docentes en el desarrollo de productos que generen nuevo conocimiento y que permitan la realización de los objetos investigativos.

Como beneficio de los Planes de Fomento a la Calidad por el Ministerio de Educación Nacional, como recursos priorizados en la LINEA 2: FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INVESTIGACIÓN FORMATIVA, se abre Convocatoria para la financiación de proyectos de semilleros de investigación Institucional.

A partir de lo anterior y considerando que desde la Oficina de Investigación Institucional busca entre otros propósitos:

- a. Impulsar y apoyar la labor investigativa de los jóvenes investigadores en la Institución.
- b. Propender por la articulación de los jóvenes investigadores a las actividades investigativas con la docencia, la extensión y demás programas institucionales.
- c. Apoyar la formación y difusión y publicación de la actividad investigativa de la Institución.
- d. Avalar el plan de formación de los jóvenes investigadores
- e. Verificar y validar los procesos de formación de los jóvenes investigadores
- f. Realizar actividades académicas relacionadas con el área de investigación.
- g. Promover la Investigación formativa y el desarrollo de la producción académica, creativa y cultural.

De esta manera, el Comité de Investigación y ética, tiene el compromiso de crear estrategias que permitan la viabilidad financiera de proyectos de investigación al interior de la Institución.

Términos de referencia

1. **Objetivo:** Realizar Convocatoria 2021 para financiar el Programa de Formación de los Jóvenes Investigadores en innovación, el emprendimiento y la investigación artística y cultural, para el fortalecimiento de la producción científica y tecnológica de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango.
2. **Dirigido a:** La Convocatoria está dirigida a Jóvenes Investigadores con trayectoria en proyectos en etapa en curso o final, activos y aprobados en Comité de Investigación Institucional o haber sido integrante de semilleros de investigación por más de 1 año.

3. Rubro financiación. Planes de Fomento a la Calidad

Valor financiación por joven investigador aprobado \$500. 000.00

4. **Áreas de investigación en las cuales se deben enmarcar las propuestas:**

Líneas de Investigación:

- Imagen y Mediaciones
- Prácticas Musicales Populares y de tradición oral
- Dramaturgias expandidas para las prácticas escénicas teatrales
- Gestión de proyectos culturales, creativos y de emprendimiento como competencia transversal en la formación de gestores y artistas.
- Proyectos integradores para la enseñanza de las prácticas artísticas
- Confluencias ficcionales.
- Pedagogía de las Artes
- Patrimonio Cultural, prácticas artísticas y memoria viva

5. **Financiación y tiempo de ejecución de los proyectos:**

- a. Se financian la mejor trayectoria como joven investigador evaluadas por parte del Comité de Investigación.
- b. El tiempo de ejecución corresponde al estímulo a la investigación para estudiantes

- c. Una vez aprobado el listado de beneficiarios, la Oficina de Investigación envía un comunicado al postulante y asesor con el fin de comenzar la gestión respectiva.

6. Requisitos:

- a. Contar con un asesor, los cuales podrán ser docentes de planta, ocasional o catedrático de la Institución, integrado a los grupos de investigación Institucional.
- b. Los interesados en enviar propuesta de investigación, en calidad de coinvestigador deberán tener su hoja de vida registrada en Minciencias a través del aplicativo CvLAC. (Equipo de trabajo).
- c. Para el caso de proyectos de investigación, el investigador principal deberá firmar un acta de aval en la que se acepte la participación del Joven Investigador antes de comenzar la ejecución del mismo.
- d. Certificaciones de cursos, seminarios, coloquios, congresos, talleres, encuentros de investigación y diplomados realizados como factor de experiencia en investigación.

7. Documentación requerida:

- a. Carta del asesor que avale la participación del estudiante
- b. Carta de descripción del recurso y su aplicación a procesos de formación o desarrollo de proyectos de investigación.
- c. Carta de intención del estudiante investigador donde evidencie su interés y compromiso para participar en el Programa jóvenes Investigadores y el desarrollo del mismo.

Tanto la propuesta como los demás documentos se entregan en el término establecido y de manera personal, en la Oficina de Investigación Institucional de forma física y digital al correo investigacion@deboraarango.edu.co.

8. Rubros financiables:

El presupuesto de la convocatoria se podrá destinar para la financiación de:

- a. Cursos, diplomados y seminarios o de formación en investigación o específica de su perfil de salida.
- b. Material bibliográfico
- c. publicaciones
- d. Salida de campo y otros rubros financiables.
- e. Asesorías especializadas
- f. Materiales para el desarrollo del proyecto.

9. Rubros no financiables:

- a. Digitación de informes
- b. Registros y patentes
- c. Traducciones al y de inglés u otra lengua extranjera
- d. Personal Administrativo
- e. Dotación para aulas.

10. Cronograma propuesto para la Convocatoria:

Proceso	Fecha
Apertura de convocatoria	28 de junio de 2021
Cierre de la convocatoria para postulación	11 de junio de 2021
Revisión interna con lista de chequeo de la documentación.	11 al 13 de junio de 2021
Evaluación por el Comité de Investigación y de ética	16 de junio de 2021
Publicación de resultados listado seleccionados	17 de junio de 2021
Firma de actas de inicio de compromiso y asignación de recurso	17 al 25 de junio de 2021
Presentación del seguimiento y desarrollo de su participación en el Programa Jóvenes Investigadores.	30 de noviembre 2021

Nota. Hará parte integral para el paz y salvo de graduación desde la Decanatura de programa, la verificación y cierre del acta de cumplimiento del proceso como joven investigador.

Del joven investigador beneficiario:

Ser beneficiario de manera simultánea en el programa Jóvenes Investigadores por dos o más periodos.

11. Estudio y criterios de selección de los proyectos de investigación:

Los postulantes serán revisadas por el Comité de Investigación quienes evaluarán los siguientes criterios:

Criterios	Puntaje máximo	Ponderación máxima
Aspectos generales del proyecto		
Acreditar un promedio general acumulado del pregrado de mínimo 3.8.	10	55%
Publicaciones o asistencia certificada a eventos de investigación	15	
Participación y trayectoria en semilleros o grupos de interés de la institución	30	
Estudios previos en investigación (cursos, diplomados, talleres)	15	45%
Trayectoria en producción académica, artística y cultural	30	
TOTAL	100	100%

La calificación mínima para la financiación de los postulantes es de 70%

12. Sanciones por incumplimiento:

En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos en el proyecto se realizará el siguiente procedimiento:

- a. El caso será tratado en el Comité de Investigaciones quien determinará las acciones para el cumplimiento de los compromisos del joven investigador.

13. Derechos de propiedad intelectual de los resultados de la Investigación

La participación del Joven Investigador en proyectos de investigación formal se registrará en el marco del actual reglamento de propiedad intelectual institucional. (Acuerdo N. 190 del 25 de febrero de 2015).

14. Información adicional:

Si se requiere información adicional sobre los términos de referencia de la presente convocatoria, podrá solicitarla personalmente con el Jefe de la Oficina de Investigación personalmente o mediante el correo investigacion@deboraarango.edu.co.



Vicerrectoría Académica



Oficina de Investigación